

BASES DE PROMOCIÓN
“AÑO GRATIS DE ROYAL GUARD / LA COCTELERA 2026”
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

- 1.** **CERVECERA CCU CHILE LIMITADA** en adelante "**CCU CHILE**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (la "**Promoción**").
- 2.** La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años que asistan al evento denominado “11^a Coctelera Festival”, que se realizará los días 7 y 8 de enero de 2026, en la explanada de Ciudad Empresarial ubicada en Av. del Parque N° 420, comuna de Huechuraba, Santiago (en adelante, el "**Evento**") y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
- 3.** La promoción estará vigente entre el 7 y el 8 de enero de 2026, en los horarios en que se desarrolle el Evento.
- 4.** Para ser parte de la promoción, en el Stand que la marca “Royal Guard” tendrá en el Evento, los usuarios deberán:
 - a.** Completar el formulario que será puesto a disposición por un anfitrión del Stand mediante una Tablet, indicando los siguientes datos: nombre, apellido, comuna, correo electrónico, teléfono y fecha de nacimiento, y respondiendo las preguntas de selección múltiple: “Cuando compras una marca de cerveza, ¿por qué la eliges? y “¿Con quién y dónde sueles tomar cerveza habitualmente?”.
 - b.** Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar la Política de Privacidad, la autorización de uso de datos conforme a las finalidades informadas y estas Bases de Promoción.
- 5.** Los participantes que cumplan íntegramente con la mecánica de la presente Promoción participarán por el premio denominado “Un año de cerveza Royal Guard”, el cual consiste en quince (15) cajas de productos de la marca “Royal Guard”, en la variedad que determine **CCU CHILE** a su exclusivo criterio (en adelante, el "**Premio**").

El Premio es intransferible y no podrá canjearse por dinero u otros objetos.

- 6.** El día 30 de enero de 2026, después de las 12:00 horas, de entre las personas que hubieren participado en la Promoción y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se seleccionará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a una (1) persona ganadora.
- 7.** El nombre de la persona ganadora se comunicará por escrito, a través del sitio web www.ccu.cl/bases-legales, una vez finalizado el sorteo, y será contactada por vía telefónica a partir de la fecha del respectivo sorteo. Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con **CCU CHILE** dentro de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas contadas desde el momento de la primera llamada telefónica. En caso de que la persona ganadora no se comunicara por el medio por el cual fue contactado, se elegirá un nuevo ganador, quien tendrá también cuarenta y ocho (48) horas para

comunicarse y hacer valido su premio. Si esta nueva persona tampoco respondiere al contacto en el plazo antes referido, perderá su derecho al premio, quedando **CCU CHILE** facultada para disponer libremente de este.

8. El Premio será enviado a la dirección que la persona ganadora indique una vez que se haya tomado contacto con ella, dentro del plazo de dos (2) meses contado desde dicho contacto.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo. **CCU CHILE** no será responsable en caso que alguno de los ganadores no retire o reciba en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **CCU CHILE** disponer libremente de éste.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- Los participantes autorizan expresamente a **CCU CHILE** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación adicional al premio recibido, en la forma y medios que **CCU CHILE** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- La información personal que nos proporciones deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Nuestra expectativa es que actualices prontamente la información que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.
- Asumimos que tienes la capacidad legal para consentir sobre el tratamiento de datos personales que caso a caso pudiéramos representarte, o bien, que cuentas con autorizaciones suficientes de terceros titulares y/o de tus cuidadores.
- Los datos personales que tratamos son almacenados en registros o bancos de datos bajo nuestro control y responsabilidad, y que no son accesibles al público. Sin embargo, podemos contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, quienes actuarán en calidad de mandatarios nuestros de acuerdo con la ley.

- El tratamiento de datos personales que llevemos a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por ti. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y nuestra Política de Privacidad.
- Para más información sobre el tratamiento de tus datos personales consulta nuestra Política de Privacidad disponible en el siguiente [link](#).
- Los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas.
- **CCU CHILE** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los participantes, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- **CCU CHILE** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CCU CHILE** por este concepto.
- **CCU CHILE** no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante de la presente Promoción por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por **CCU CHILE** que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente Promoción.
- **CCU CHILE**, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web, Redes Sociales y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en la página web <https://www.ccu.cl/bases-legales/>.

Alvaro Murillo Pavez
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA